

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, septiembre diez de dos mil veintiuno

Radicado:	050014003017 2021 00616 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	UNIDAD RESIDENCIAL RAFAEL URIBE URIBE ETAPA 1
Demandado:	RAFAEL EUSSE SANCHEZ
Asunto:	Rechaza demanda por no subsanar los requisitos exigidos

Toda vez que la parte demandante no subsano los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia de julio 30 de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

R E S U E L V E

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCELÉSE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ.

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Civil 17 Oral

**Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**142606ce419851229f49853ec9e94d881df5fecba864d1556659
f15ab20e47b9**

Documento generado en 13/09/2021 08:44:17 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**